

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1044-2017-R-UJCM

Moquegua, 24 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 082-2017-OECPRSU-UJCM, con fecha de recepción 23 de octubre de 2017, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, sobre plazo para rendición de gastos que se efectúen en la Parada Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0589-2017-R-UJCM, con fecha de recepción 20 de octubre de 2017, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, pone de conocimiento a Secretaría General, que al culminar la actividad de la Parada Universitaria, cada Comisión tendrá el plazo 10 días hábiles para realizar la rendición de gastos, los mismos que deberán estar debidamente documentados con los respectivos comprobantes de facturas, boletas de venta, etc., a nombre de la Universidad José Carlo Mariátegui, caso contrario se realizarán los descuentos respectivos;

Que, mediante Oficio N° 0590-2017-R-UJCM, con fecha de recepción 20 de octubre de 2017, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, pone de conocimiento al Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social, que al culminar la actividad de la Parada Universitaria, cada Comisión tendrá el plazo 10 días hábiles para realizar la rendición de gastos, los mismos que deberán estar debidamente documentados con los respectivos comprobantes aceptado por la SUNAT, llámese facturas, boletas de venta, etc., a nombre de la Universidad José Carlo Mariátegui, caso contrario se realizarán los descuentos respectivos;

Que, mediante Oficio N° 82-2017-OECPRSU-UJCM, con fecha de recepción 23 de octubre de 2017, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, solicita a Despacho de Rectorado, que via acto resolutivo se disponga que al culminar la XI parada Universitaria Mariateguina, cada comisión tendrá como plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar la rendición de gastos correspondientes, los mismos que deberán estar debidamente documentados con los respectivos comprobantes de facturas, boletas de venta, etc., a nombre de la Universidad José Carlo Mariátegui, caso contrario se realizarán los descuentos respectivos;

Que, con Guía de Trámite N° 005049, con fecha de recepción de 23 de octubre del 2017, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DISPONER, que al culminar la "XI parada Universitaria Mariateguina", cada Director de las Escuelas Profesionales y cada Presidente de comisión, tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para la rendición de gastos correspondientes, los mismos que deberán estar debidamente documentados con los respectivos comprobantes de facturas, boletas de venta, etc., a nombre de la Universidad José Carlo Mariátegui, caso contrario se realizarán los descuentos respectivos, de conformidad con la documentación que, en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

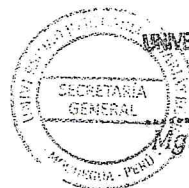
CHPN/SG
Distribución.

- RECTORADO
- V.R. ACAD.
- V.R. INV.
- FCJEP
- FAIA
- FACISA
- POSGRADO
- DGA
- OSA
- OEF
- OEPUR
- O. PLANIFICACIÓN
- O. INFRAESTRUCTURA
- OBU
- ODU
- OTI
- OCI
- O. LOGISTICA
- RRRH
- OEPUR
- O. IMAGEN INSTITUCIONAL
- O. ADMISIÓN - CEPU
- ISCTYC
- C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL